

 <p><b>TECNIMONTAJES</b> INGENIERIA Y SERVICIOS <b>M&amp;Y</b></p>	<p align="center"><b>POLITICA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL</b></p>	<p>GG-DG-TCM-04 Revisión: 05 13/06/2024</p>
<p><b>TECNIMONTAJES M&amp;Y. S.A.S</b></p>		

La selección y contratación del personal tienen como finalidad atraer y dotar a **TECNIMONTAJES M&Y S.A.S** de recursos humanos de alta calidad.

La política de contratación de personal contempla los siguientes aspectos:

- La persona a contratar debe cumplir con el perfil de cargo establecido para la vacante.
- Para la contratación de cualquier trabajador se tendrá prioridad con personal de la región, mediante una solicitud por escrito a la asociación de juntas de acción comunal.
- Antes de iniciar con el proceso de reclutamiento, la empresa analizará la posibilidad de realizar alguna promoción o rotación interna acorde a la vacante establecida.
- Todos los candidatos deberán someterse a entrevista y a los exámenes médicos laborales y deberán obtener resultados satisfactorios de acuerdo a las necesidades de cada caso para ser considerados como aptos para una vacante.
- No se podrá realizar ninguna contratación de personal que no haya cumplido con el proceso de selección.
- Ningún trabajador se verá discriminado por razones de edad, sexo, estado civil, origen racial o étnico, condición social, religioso o convicciones, ideas políticas, orientación sexual, afiliación o no a un sindicato, discapacidad, así como razón de lengua.
- El trabajador no podrá afectuar negociaciones relacionadas con los activos de la empresa en los cuales puede tener un interés real o potencial.
- Los aspirantes a las vacantes deben contar con antecedentes judiciales y penales.
- El proceso de recursos humanos será responsable de integrar los expedientes de personal y manejar confidencialmente su información, así como de elaborar los contratos respectivos, solicitando para tal efecto la siguiente documentación: Hoja de vida con las certificaciones laborales acorde a la experiencia acreditada, certificaciones que avalen los estudios realizados, carta de no antecedentes penales, presentar la documentación que le solicite la empresa para verificar su capacidad para el empleo.
- Los datos y referencia que proporcionen los trabajadores serán verificados por la empresa, quedando entendido que de comprobarse la falsedad de los mismos, no será admitido en el trabajo, o, si ya estuviese trabajando, le podrá ser rescindido el contrato individual del trabajo, sin responsabilidad alguna de la empresa.
- Una vez suscrito el contrato, el empleado, queda comprometido con la empresa, a prestar sus servicios personales, en el nivel que le corresponda en la organización, cumpliendo las cláusulas del contrato y las leyes laborales y reglamentos que regulan las relaciones de trabajo. La inducción al puesto será impartida por los responsables de talento humano y de HSE, a través de proyección de una presentación, folleto y evaluación escrita, en donde se dará a conocer aspectos generales de la empresa, del puesto, y del sistema integrado de gestión ( calidad, ambiente y seguridad y salud en el trabajo) establecidos para el buen desarrollo de cada una de las actividades desarrolladas por la organización.
- Todas las personas con contrato laboral seán afiliadas al sistema general de salud (salud, pensión, ARL y caja de compensación), según los lineamientos normativos aplicables.
- Todo empleado nuevo será sometido a un período probatorio, este será de un (1) mes, al finalizar este período el jefe directo inmediato deberá hacer la evaluación y recomendará o no su contratación, a la gerencia técnica y/o administración, para fines de confirmación en el cargo.
- La Gestión de Recursos Humanos para la selección de los funcionarios tendrá como principio la búsqueda de personal de la más alta calidad profesional, cuyas competencias se encuentren en concordancia con las exigencias y objetivos institucionales, a través de procedimientos técnicos, transparentes y no discriminatorios, basados en el mérito y la exigencia.



**MISAELO GARCIA IBATA**

**Gerente**

Yopal, Junio 13 del 2024